AÑO 1980.—NUMERO 17 VIERNES, 8 DE FEBRERO

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200 "
Otras entidades y particulares (semestre)	400 "
Otras entidades y particulares (año)..............	800 "

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7 pesetas
Precio del número atrasado..........................	15 "
Número de más de tres años	25 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

263

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de 21 de enero de 1980.

Fue presidida por el Ilmo. señor don Rafael de las Heras Mateo, y asistieron todos los Diputados provinciales, a excepción de don José Luis Borricón Gómez, don Félix Buquerín Gutiérrez y don Luis Fuentes Caro; hallándose presente el Secretario general de la Corporación, don Ramón Huerta Huerta, y el Interventor de Fondos provinciales, don Jovino Fernández Cid.

Se aprobaron las actas de la sesión extraordinaria de 20 de noviembre y la correspondiente a la sesión ordinaria de 20 de diciembre último.

Quedó enterado el Pleno de Real Decreto de 2 de noviembre de 1979 por el que se aprueba el Reglamento de la Comisión Central de Urbanismo.

Quedar enterado de Orden del Ministerio de Hacienda, de 15 de diciembre pasado, sobre autorización de la habilitación de crédito número 1 en el presupuesto extraordinario 1/76, por importe de 31.311.218 pesetas.

Quedar enterado de Decretos de la Presidencia dictados el pasado mes de diciembre.

Ratificar Decretos de la Presidencia refundidos globales, de fecha 15 del actual, relacionados con aprobación de certificaciones de obras incluidas en el Plan de Obras y Servicios del año 1978.

Ratificar Decreto de la Presidencia sobre concesión de licencia de estudios al Depositario de la Corporación para asistencia a un curso de Diplomados de Depositarios, que tendrá lugar en Madrid los días 14 de enero al 8 de febrero y desde el 12 de mayo al 8 de junio de este año.

Ratificar Decreto de la Presidencia sobre adjudicación directa de los trabajos de prestación de servicios de consultoría para la redacción de un programa provincial de actuaciones a Estudios y Servicios, S. A., de Madrid, en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Ratificar Decreto de la Presidencia sobre adjudicación directa de los trabajos de preparación de un plan provincial para prevención de extinción de incendios a don Javier Moreno Bores, Ingeniero Industrial, en la cantidad de 375.000 pesetas.

Ratificar Decreto de la Presidencia sobre adjudicación de la preparación de un estudio sobre creación de un Centro de Cooperación de la Diputación Provincial con los Ayuntamientos en materia de abastecimiento de agua y saneamiento a la Sociedad de Gestión de Servicios Urbanos, S. A., de Madrid, en 785.973 pesetas.

Quedar enterado de convocatoria conjunta de subastas o, en su caso, contrataciones directas subsidiarias de los aprovechamientos de resinas de los montes públicos catalogados pertenecientes a las Corporaciones locales de la provincia (campaña de 1980).

Ratificar el ofrecimiento hecho por la Presidencia y, en consecuencia, poner a disposición del Ministerio de Industria y Energía y de su Centro de Estudios de Energía el Hospital Psiquiátrico y demás Establecimientos benéfico-asistenciales para la instalación, de forma gratuita, de los sistemas solares precisos que recojan tal energía, a afectos de agua caliente y calefacción en dichos Centros.

Quedar enterado de la aprobación por la Subdirección General de Bibliotecas del presupuesto del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas para el año 1979, por importe de 833.333 pesetas.

Felicitar a los Ilmos. señores don Juan Latour Brotóns y don José Hermenegildo Moyna Ménguez, Presidentes de las Audiencias Provinciales de Segovia y Burgos, respectivamente, por su nombramiento de Magistrados de la Sala Segunda del Tribunal Supremo.

Dejar constancia en acta y testimoniar el sentido pésame corporativo a los familiares por el fallecimiento de los siguientes señores:

a) Del Ilmo. señor don Maximiliano Fernández García, ex Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de la capital y ex Vicepresidente de esta Diputación.

b) Del Ilmo. señor don Juan de Vera y de la Torre, ex Vicepresidente de esta Diputación.

c) De don Jacinto Martín del Barrio, funcionario jubilado de esta Diputación.

d) De don Gonzalo de Peñalosa Izurquiza, hijo del Archivero Bibliotecario contratado de la Corporación, Ilmo. señor don Luis Felipe de Peñalosa y Contreras.

Quedar enterado de la inscripción, al número 40.002, de la Residencia Provincial de Ancianos de esta Diputación en el Registro de Establecimientos Residenciales de la tercera edad del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.

Conceder a don Julio Muñoz Alonso una ayuda económica para el pago de estancias causadas por su hijo en el Colegio de Educación Especial "Santa Teresa", de Avila.

Otorgar el primer premio de Pintura "Segovia 1979", dotado con 100.000 pesetas, a la obra titulada "Composición", de doña Eloísa Sanz Aldea, y el segundo premio, dotado con 50.000 pesetas, al cuadro titulado "Ruinas", de don Jesús Pérez Ramos.

Conceder las tres becas de estudio para alumnos de la Facultad de Derecho del Colegio Universitario "Domingo de Soto", por un importe de 24.000 pesetas cada una, y para el presente curso académico 1979-80, a los siguientes solicitantes:

a) Señorita Inmaculada G. Martínez Vázquez, estudiante de quinto curso.

b) Don Antonio Pedro Postigo Cerezo, estudiante de tercer curso.

c) Señorita María Ester Rodríguez Gómez, estudiante de quinto curso.

Solicitar de la Dirección General de Industrias Alimentarias y Diversas la formalización de un Convenio interadministrativo de colaboración con esta Diputación en orden al fomento e impulsión de la artesanía en la provincia de Segovia.

Solicitar del Excmo. señor Ministro de Industria y Energía proponga al Gobierno la declaración de la provincia de Segovia como zona de protección artesana, a los efectos de lo dispuesto en la legislación sobre industrias de interés preferente.

Solicitar del Ministerio de Cultura la ayuda económica correspondiente para llevar a efecto la segunda edición, corregida y ampliada, a base de 3.000 ejemplares, de la Historia de Cuéllar, de la que es autor el Padre Balbino Velasco Bayón.

Remitir a Intervención de Fondos y Comisión de Hacienda y Economía el presupuesto de gastos para 1980 del Centro Asociado de Segovia, de la UNED, a fin de que se tengan en cuenta las previsiones pertinentes para sufragar el 50 por 100 de su importe al elaborar el presupuesto ordinario de la Corporación para el presente ejercicio.

Quedar enterado del resultado de las elecciones convocadas para designar los dos Vocales representantes de los municipios de más y de menos de 1.000 habitantes en el Consejo Arbitral del Consorcio de Aguas, habiéndose proclamado para tales puestos los Alcaldes-Presidentes de los Ayuntamientos de Aguilafuente y Chañe, respectivamente.

Aprobar las certificaciones de obras siguientes:

a) Número 10, de las obras de reparación del puente de Coca, en la carretera de Coca a Chañe, por importe de 1.003.632 pesetas.

b) Número 11, del mismo puente, por importe de 1.075.320 pesetas.

c) Número 12, del mismo puente, por la cantidad de 1.505.448 pesetas.

d) Número 1, de las obras de mejora y refuerzos localizados del firme de la red provincial de caminos, por la suma de 7.979.813 pesetas.

Adquirir directamente a Ortopedia Optica L. Gallego, de Segovia, material y utensilios clínicos con destino al Sanatorio Psiquiátrico Provincial, por importe de pesetas 58.000.

Adquirir directamente diverso material deportivo para los equipos juveniles de la Residencia "Antonio Machado", por el precio máximo de 222.590 pesetas, y facultar a la Presidencia para adjudicar dicho material al proveedor que ofrezca mejores precios.

Prestar su conformidad a la comprobación verificada del Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación, referida al 26 de abril de 1979, y que arroja un total de 257.731.868 pesetas.

Aprobar la certificación única de liquidación de obras de ampliación del pabellón de agudos del Sanatorio Psiquiátrico Provincial, que asciende a la cantidad de pesetas 1.784.840.

Nombrar en propiedad Oficial Mayor Letrado de esta Excma. Diputación Provincial a don Luis Peinado de Gracia, Secretario de Administración Local de primera categoría.

Quedar enterado de escrito de la Dirección General de Administración Local contestando a la consulta formulada por esta Corporación en la que se determina que los efectos económicos de la Ley de 26 de diciembre de 1978 quedan en suspenso y sólo surtirán efectividad a partir de 1.º de agosto de 1982, sin establecerse distinción alguna entre los trienios reconocidos por período de interinidad y los reconocidos por los servicios en propiedad prestados al Estado antes de su ingreso en la Diputación Provincial.

Reconocer, a efectos de trienios, al funcionario provincial don Mariano Vázquez Sebastián un total de 8 años y 27 días de servicios prestados al Estado en el Magisterio Nacional, si bien queda en suspenso este reconocimiento hasta el día 1.º de agosto de 1982, en que entrará en vigor la Ley de 26 de diciembre de 1978.

Aceptar la renuncia formulada por el Doctor don Luis Sirera Elpuente como Cardiólogo de la Residencia de Niños, que cesa en la prestación de sus servicios con efectos de 1.º de febrero próximo, como contratado, por haber causado baja en la licencia fiscal de profesional médico.

Rectificar el error material habido en la convocatoria para la integración como funcionarios de carrera del personal interino, temporero, eventual o contratado de esta Corporación en el sentido de que de las doce plazas convocadas de Conductores-maquinistas de la Corporación, en realidad sólo nueve de ellas eran de tal tipo y las tres restantes eran de Maquinistas.

Rectificar el error material habido en la convocatoria para la integración como funcionarios de carrera del personal interino, temporero, eventual o contratado de esta Corporación en el sentido de que de las doce plazas convocadas de Conductores-maquinistas de la Corporación, en realidad sólo nueve de ellas eran de tal tipo y las tres restantes eran de Maquinistas, y como consecuencia de ello y atendiendo a la propuesta del tribunal calificador de las pruebas restringidas, nombrar en propiedad como Maquinistas de la Corporación a don Braulio Rubio Hernanz, don Segundo Santamaría Montejo y don Pedro Gadea Gadea.

Solicitar del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo la reserva, para cesión directa a esta Diputación, de 7.000 metros cuadrados de terreno urbanizado en la zona residencial del Polígono "Nueva Segovia", con destino a la construcción de 100 viviendas para los funcionarios de esta Corporación.

Aprobar la segunda certificación de obra para construcción de un campo de fútbol en Olombrada, por la cantidad de 395.730 pesetas.

Prestar la conformidad a la certificación número 1 de las obras de construcción de un campo de fútbol en Sanchonuño, por importe de 731.341 pesetas.

Aprobar la certificación número 2 y última de construcción de un frontón en Cantimpalos, por la cantidad de 132.626 pesetas.

Aprobar la primera cerficación de obra de construcción de un frontón cubierto en Vallelado, por la cantidad de 4.981.411 pesetas.

Señalar la nueva financiación para la obra de construcción de pista polideportiva de Turégano, que sobre el presupuesto inicial de 750.000 pesetas, será de 375.000 pesetas a cargo de la Diputación Provincial y una cantiad igual, como aportación, del Ayuntamiento.

Quedar enterado de haberse recibido los contratos del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1979 para la ejecución de obras incluidas en el mismo y darles la tramitación correspondiente.

Quedar enterado del resultado satisfactorio de las visitas de inspección realizadas por la Jefatura del Servicio de Recaudación de Contribuciones a las Zonas de la Capital, Cuéllar, Santa María de Nieva, Sepúlveda y Riaza.

Elevar petición a la Dirección General del Tesoro para que conceda autorización a la Diputación para la cobranza, en voluntaria y ejecutiva, por el Servicio de Recaudación de Tributos del Estado de los impuestos de derecho público de los municipios de la provincia que lo tienen solicitado.

Quedar enterado de información de la Presidencia sobre gestiones y visitas diversas realizadas desde la celebración del último Pleno.

Ruegos y preguntas

Ruego del Diputado provincial don Isaac Sastre Rivera, en nombre de los Diputados socialistas, sobre la cuestión de las resinas y, en su consecuencia, reiteración al Ministerio de Administración Territorial y a la Presidencia del Gobierno de la petición formulada por esta Diputación recientemente sobre constitución de una Comisión interministerial con el fin de estudiar y proponer las medidas urgentes para reestructuración del sector de resinas naturales y protección de los montes resineros.

Aprobar el proyecto de convenio a suscribir con la Compañía Telefónica Nacional de España para la instalación de 15 teléfonos públicos de servicio en varias localidades de la provincia, y autorizar al Presidente de la Corporación para que suscriba el oportuno documento de ejecución y puesta en servicio de dichas instalaciones, que ascienden en total a la suma de 2.772.000 pesetas.

Segovia, 29 de enero de 1980.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta. — V.º B.º: El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

199

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DELEGACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia por el siguiente

Peticionario: Sociedad Agraria de Transformación número 6686/194.

Domicilio: Cantimpalos.

Solicitando autorización para el establecimiento de línea eléctrica alta tensión y centro de transformación.

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyo metálico, cuyo recorrido de 27 metros de longitud tendrá su origen en una línea de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación de 200 kVA., relación 15.000 / 380-220 voltios, en Camino Carramingo Martín, término municipal de Cantimpalos.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 24 de enero de 1980.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

278

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia por el siguiente

Peticionario: Casino de La Unión.

Domicilio: Segovia; Juan Bravo, 30.

Solicitando autorización para el establecimiento de línea eléctrica alta tensión y centro de transformación.

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos, cuyo recorrido de 714 metros de longitud tendrá su origen en una línea de Cooperativa Central Lechera Segoviana y del peticionario, finalizando en un nuevo centro de transformación de 50 kVA., relación 15.000/380-220 voltios, en las proximidades de la carretera Segovia-Arévalo, término municipal de Valverde del Majano.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 1 de febrero de 1980.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

237

INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO DE SEGOVIA

Se pone en conocimiento de todos los afectados por los trabajos de concentración parcelaria de la zona de Villar de Sobrepeña (Segovia) que habiendo finalizado la publicación del acuerdo de concentración de esta zona, y de conformidad con el artículo 219 de la Ley de Reforma y Desarollo Agrario de 12 de enero de 1973, se va a proceder a dar posesión provisional de las nuevas fincas resultantes de dichos trabajos, conforme a las normas siguientes:

Primera.—La toma de posesión provisional se realizará a partir del día 1 de febrero.

Segunda.—Se entrará en posesión de la totalidad de las fincas.

Tercera.—Según el artículo 220 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, podrá ejecutarse el acuerdo de concentración por compulsión directa sobre todos aquellos que se resistan a dicha toma de posesión.

Cuarta.—Conforme a lo dispuesto en el artículo 221, dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que las fincas de reemplazo son puestas a disposición de los participantes en la concentración para que tomen posesión de ellas, los interesados podrán reclamar, acompañando dictamen pericial, sobre las diferencias superiores al 2 por 100 entre la cabida real de las nuevas fincas y la que consta en el expediente de concentración.

Segovia, a 30 de enero de 1980.—El Jefe provincial.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

241

Juzgado de Primera Instancia número 5, de Madrid

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número cinco, de Madrid, en autos de menor cuantía 1.105/76, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Estévez Rodríguez, en nombre y representación de Bayer Hispania Comercial, S. A., contra doña Emilia Riber López, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

"Rústica.—Tierra en Hontoria, municipio hoy incorporado a Segovia, al sitio de Las Brujas. Linda: Al Este, con "Hijo de Pablo López, S. L."; al Sur, otra de Herederos de Victoriano Matesanz; al Oeste, los de Juan Antonio Matesanz, y al Norte, con la vía férrea de Segovia a Medina del Campo. Inscrito al tomo 1.976 del Archivo General, libro 49 de Hontoria, folio 93, finca número 2.762, inscripción 8.ª

Tiene una cabida de treinta y nueve áreas y cuarenta centiáreas (3.940 metros cuadrados).

Se trata de finca situada a una distancia aproximada a los dos kilómetros del casco urbano de Hontoria, al Norte de esta localidad y cercano a la fábrica de Peladera Mosa. Es terreno secano, conceptuado en el término como de baja calidad."

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5, de Madrid, sito en la Plaza de Castilla, piso 2.º, se ha señalado el día veintisiete de marzo próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de ciento dieciocho mil doscientas pesetas (118.200 pesetas), no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndoles, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el B. O. de la provincia de Segovia, a dieciocho de enero de mil novecientos ochenta. — (Firma ilegible). — El Secretario (firma ilegible).

254

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cuéllar

EDICTO

Don José-Jaime Sanz Cid, Juez de Instrucción de esta villa de Cuéllar y su Partido Judicial.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en la pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario número 3/78, seguido, por imprudencia, contra Tomás Calvo Arranz, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento de la primera, y por término de ocho días, los bienes que a continuación se expresan, que le fueron embargados para responder de las que, en definitiva y en su día, se declaran procedentes:

1.º Un tractor agrícola, matrícula SG-484; tasado pericialmente en cuarenta mil pesetas.

2.º Un remolque metálico; tasado pericialmente en ciento cincuenta mil pesetas.

3.º Una sembradora marca "URBON"; tasada pericialmente en veinte mil pesetas.

4.º Unos binadores; valorados pericialmente en dieciocho mil pesetas.

5.º Unos discos, marca "Torpedo"; valorados en cuarenta mil pesetas.

6.º Una abonadora; valorada en doce mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día veintiuno de febrero próximo, a las once horas de su mañana; advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los bienes anteriormente descritos se encuentran depositados en poder de don Tomás Calvo Arranz, en Sacramenia.

Dado en Cuéllar, a veintiuno de enero de mil novecientos ochenta.—José-Jaime Sanz Cid.—El Secretario (ilegible).

232

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sepúlveda

EDICTO

En virtud de lo acordado en expediente que se tramita bajo el número 12 de 1980, sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de don Benito Guijarro de la Iglesia, hijo de Pedro y Emilia, natural de Riahuelas (Segovia), soltero, sin descendientes ni ascendientes, fallecido en Madrid el día 5 de diciembre de mil novecientos setenta y nueve; que las personas que reclaman la herencia es su hermana, de doble vínculo, Maximina Guijarro de la Iglesia; se llama a cuantos se crean con igual derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días.

Dado en Sepúlveda, a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta.—(Firma ilegible).—El Secretario (firma ilegible).

253

JUZGADO DE DISTRITO DE EL ESPINAR

EDICTOS

En el juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado con el número 101 de 1979, por hurto, en virtud de atestado de la Guardia Civil de San Rafael contra Antonio Ramírez Pardo y Antonio Pardo Silva, se ha dictado la setencia siguiente:

SENTENCIA

En El Espinar, a nueve de enero de mil novecientos ochenta.—El señor Juez, don Justo Díaz Villasante, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido con intervención del Ministerio Fiscal, de una parte, y de otra, como denunciante, atestado instruido por la Guardia Civil de San Rafael, provincia de Segovia, y como denunciados, Antonio Ramírez Pardo y Antonio Pardo Silva, ambos circunstanciados en autos, por hurto, y

Resultando: Que el día catorce de junio de mil novecientos setenta y nueve, en horas indeterminadas, sobre las once de su mañana, Antonio Pardo Silva y Antonio Ramírez Pardo sustrajeron chatarra y otros objetos del chalet propiedad de doña Dolores de Madariaga Céspedes, sito en el número treinta y tres de la calle Serrano, de San Rafael, que fueron tasados pericialmente en mil doscientas pesetas. Hechos que se declaran probados.

Resultando: Que en la tramitación de este juicio se han observado las prescripciones legales.

1.º Considerando: Que los hechos declarados probados son constitutivos de la falta prevista y penada en el artículo 587, 1.º, del Código Penal.

2.º Considerando: Que aparece responsable en concepto de autor de la misma los denunciados Antonio Pardo Silva y Antonio Ramírez Pardo, a los que procede imponer la sanción solicitada por el Ministerio Fiscal por haber reconocido ellos los hechos que se les imputa.

3.º Considerando: La facultad discrecional, que dentro de los límites que señala la Ley concede al juzgador el artículo 601 del Código Penal.

4.º Considerando: Que las costas se entienden impuestas por la Ley a todo responsable en materia criminal, según dispone el artículo 109 del Código Penal, siendo también responsable civilmente conforme lo dispuesto por el artículo 19 del mismo cuerpo legal.

Vistos los artículos citados, sus concordantes, los preceptos de carácter general pertinentes al caso y a los artículos 1 al 11 del Decreto de 21 de noviembre de 1952,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Ramírez Pardo y a Antonio Pardo Silva a la pena de cinco días de arresto menor a cada uno, a indemnizar a doña Dolores de Madariaga Céspedes en la cantidad de mil doscientas pesetas (1.200 pesetas) por los perjuicios sufridos según tasación pericial y a las costas de este juicio.

Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Justo Díaz Villasante.

Publicación.—La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública por ante mí, el Secretario, en el día 9 de enero de 1980, de que doy fe.—Ilegible.

Y para que sirva de notificación a Antonio Ramírez Pardo y a Antonio Pardo Silva y su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia, expido el presente, en El Espinar, a treinta de enero de mil novecientos ochenta.—El Juez de Distrito, Justo Díaz Villasante.

252

Alfonso Fernández Isla, nacido el día 12 de junio de 1955, hijo de Alfonso y de Antonia, soltero, escayolista, natural de Madrid y domiciliado últimamente en Fuenlabrada, calle Getafe, número 1, comparecerá en la Sala Audiencia del Juzgado de Distrito de El Espinar (Segovia), sita en la Plaza de Cristo Rey, número 1, el día veinticinco de marzo próximo, a sus dieciséis cuarenta y cinco horas, a fin de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas seguido en este juzgado con el número 12 de 1980, por lesiones de Manuel Joaquín Rodríguez Sa, debiendo hacerlo en concepto de denunciado, acompañado de las pruebas de que intente valerse; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

El Espinar, a 31 de enero de 1980.—El Juez de Distrito, Justo Díaz Villasante.

239

JUZGADO DE DISTRITO DE SEGOVIA

EDICTO

Don Manuel López Fernández, Secretario del Juzgado de Distrito de Segovia.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición número 157/79, tramitado en este Juzgado y del que se hará mérito, ha recaído la sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva dicen:

"En Segovia, a dieciocho de enero de mil novecientos ochenta.—Vistos por el señor Juez de Distrito, don Eusebio Lafuente Almazán, los presentes autos de juicio de cognición número 157/79, en que son partes, como demandante, doña Luisa Aragoneses Redondo, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, vecina de Segovia, con domicilio en calle José Zorrilla, 73, representada por el Procurador de los Tribunales don José Galache Alvarez, y defendida por el Letrado don Manuel González Herrero; y como demandados, don Juan Chicano Carrillo, obrero, y su esposa, doña María Luisa Fuentetaja Bartolomé, sin profesión especial, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, con domicilio en calle Miraflores, número 12, antes 16; y los herederos o derechohabientes de la finada doña Pilar Bartolomé Baeza, de nombre y domicilio ignorados, sobre resolución y declaración de extinción de contrato de inquilinato; y (siguen resultando y considerandos)

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador don José Galache Alvarez, a nombre de doña Luisa Aragoneses Redondo, contra don Juan Chicano Carrillo y su esposa, doña María Luisa Fuentetaja Bartolo-

mé, y herederos y derechohabientes de la finada doña Piedad Bartolomé Baeza, debo declarar y declaro resuelto y extinguido el contrato de arrendamiento de vivienda, piso 2.º C de la casa número 16 de la calle Miraflores, de esta ciudad, condenando a los referidos demandados a desalojar la referida vivienda en el plazo de cuatro meses, siempre que se hallen al corriente en el pago de la renta, o en el de ocho días, en caso contrario; con expresa imposición de las costas procesales.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo, y por la rebeldía de los demandados, será publicada en la forma establecida en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Eusebio Lafuente Almazán.—Rubricado."

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados, que se hallan en rebeldía, expido y firmo la presente, en Segovia, a veintidós de enero de mil novecientos ochenta.—El Secretario, Manuel López Fernández.

CONCURSOS Y SUBASTAS

233

Ayuntamiento de Boceguillas

Anuncio de subasta de pastos

Aprobado el Plan de aprovechamiento de pastos en el monte número 219, "La Dehesa", para el año 1980, perteneciente a esta Entidad, se anuncia subasta para su arrendamiento, con arreglo a lo siguiente:

Campañas forestales (seis años): 1980-1985.

Epoca de disfrute del aprovechamiento: Abril - julio (4 meses).

Superficie de pastoreo: 529 hectáreas.

Número máximo de cabezas: 500 ovejas, o en su lugar 83 vacas.

Precio de tasación: 60.000 pesetas campaña, más el aumento por carestía de vida, anuario estadístico.

Precio índice: El de tasación, aumentado en el 100 por 100.

Fianza provisional: 2 por 100 sobre tasación.

Gastos de gestión técnica: 3.210 pesetas.

Gastos de anuncios, contratos y demás derivados de esta subasta: Por cuenta, también, del rematante.

La subasta tendrá lugar en este Ayuntamiento el día 29 de febrero, a las trece horas, admitiéndose pliegos hasta media hora antes.

Beceguillas, a 30 de enero de 1980.—El Alcalde, Pedro Muñoz García.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

225

Muy Ilustre Ayuntamiento de El Espinar

Depósito de res caballar

Se encuentra depositada en los encerraderos municipales, por ser de propiedad desconocida, la siguiente res caballar:

Potra, castaña oscura, de 3 a 4 años, calzada de la pata derecha, estrella y morro blanco.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 7.º del Reglamento de Reses Mostrencas.

El Espinar, 29 de enero de 1980.—El Alcalde, Jaime García Rodrigo.

249

Ayuntamiento de Sauquillo de Cabezas

EDICTOS

Por don Hilario Merino Lázaro, vecino de este pueblo de Sauquillo de Cabezas, se solicita la construcción de una nave, con instalaciones accesorias, en una finca de su propiedad, de 015 hectáreas de superficie aproximada, lindante con el casco de población y situada en "El Reguero", para la instalación y explotación de una industria de producción de carne vacuno, mediante la adquisición de terneros de dos meses de edad y ciento cincuenta kilogramos de peso vivo, que coman alimentos bastos, engordándoles hasta los cuatrocientos cincuenta kilogramos, peso medio por cabeza, con catorce meses de edad, siendo la capacidad máxima de la nave de doscientas cabezas de engorde simultáneo.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el B. O. de la provincia.

Sauquillo de Cabezas, a 23 de enero de 1980.—El Alcalde, Pero-Luis Merino.

244

Aprobado que ha sido por este Ayuntamiento el padrón sobre el impuesto municipal de circulación de vehículos para el año 1980, el mismo se encuentra expuesto al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de ser examinado por los interesados y oír reclamaciones.

Sauquillo de Cabezas, a 28 de enero de 1980.—El Alcalde, Pedro Luis Merino.

213

Ayuntamiento de Zarzuela del Pinar

Devolución de fianza

Solicitada por don Urbano Criado Olmos, con domicilio en Zarzuela del Pinar, la devolución de la fianza definitiva que para responder del aprovechamiento de maderas del monte número 59 del Catálogo, año forestal 1978, tiene constituida en metálico, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible al mencionado contratista por razón del contrato garantizado.

Zarzuela del Pinar, 19 de enero de 1980.—El Alcalde, Demetrio Lobo Pérez.

245

Ayuntamiento de Riaza

Aprobado inicialmente el Estudio de Detalle presentado por don Vicente García Nuño y otros, en solicitud de licencia de parcelación del solar sito en la zona de "La Perdiguera", con entrada por el camino de "Enmedio", se procede a la apertura del trámite de información pública por término de un mes, a cuyo efecto queda expuesto en la Secretaría municipal el Estudio de Detalle correspondiente, que podrá ser examinado por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

Riaza, a 31 de enero de 1980.—El Alcalde, Jesús Ramos.

246

Ayuntamiento de Matabuena

Aprobado el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que han de servir de base para la enajenación, mediante subasta pública, de 892 chopos de esta pertenencia, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles, a efectos de reclamaciones, de conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Matabuena, 29 de enero de 1980.—El Alcalde, Carlos Martín.

226

Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar

EDICTO

Don Francisco Alvarez Sancho, actuando en nombre propio, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de una nave porcina, a emplazar en paraje "El Cigüeñal, s/n., término de Chatún.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cuéllar, 25 de enero de 1980.—El Alcalde, Luis Zarzuela González.

235

Ayuntamiento de Carbonero el Mayor

ANUNCIO

A instancia de don Victoriano Gil López, vecino de este pueblo, se tramita expediente de devolución de fianza definitiva que tiene constituida como adjudicatario de la subasta para el aprovechamiento de pastos en el prado comunal "Valdegalindo", durante el año de 1979, lo que mediante el presente se hace público para que, de conformidad a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y durante el plazo de quince días, puedan presentarse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Carbonero el Mayor, a 29 de enero de 1980.—El Alcalde, Segundo López Llorente.

250

CASTILLEJO DE MESLEON

Por este Ayuntamiento se instruye expediente para calificar de no utilizables las parcelas ubicadas en el "Camino de Riaza" y "La Rambla", del barrio de El Soto, de este municipio, y "Plazoleta de la calle de Sepúlveda", en esta localidad.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en los artículos 7.° y 8.° del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, pudiendo examinarse el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días hábiles, durante treinta días, a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el B. O. de esta provincia, pudiendo formularse las reclamaciones u observaciones que se consideren pertinentes.

Castillejo de Mesleón, a 30 de enero de 1980.—El Alcalde, Ricardo Díez.

214

VALLELADO

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 25 de enero en curso, el padrón de contribuyentes del impuesto de circulación de vehículos automóviles para el año 1980, se hace público que el expresado documento estará de manifiesto, en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, a fin de que pueda ser examinado por aquellos a quienes interese y formular durante dicho plazo las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Vallelado, a 26 de enero de 1980.—El Alcalde, Luis Baeza.

258

MELQUE DE CERCOS

EDICTOS

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el padrón municipal de contribuyentes por el impuesto de circulación de vehículos automóviles para 1980, se hace público que el expresado documento estará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este edicto en el B. O. de la provincia, a fin de que pueda ser examinado por aquellos a quienes interese y formular durante dicho plazo y ocho días más las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Melque de Cercos, 1 de febrero de 1980.—El Alcalde, Alberto Casas.

258

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por el plazo de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza, tarifas y expediente del servicio de agua a domicilio; lo que, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y sus Reglamentos, se expone al público al objeto de oír reclamaciones.

Melque de Cercos, 1 de febrero de 1980.—El Alcalde, Alberto Casas.

259

PINAREJOS

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón municipal de contribuyentes por el impuesto de circulación de vehículos automóviles para el año de 1980, se hace público que el expresado documento estará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este edicto en el B. O. de la provincia, a fin de que pueda ser examinado por aquellos a quienes interese y formular durante dicho plazo y ocho días más las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Pinarejos, 31 de enero de 1980.—El Alcalde, L. Olmos.

262

NAVAFRIA

Aprobada por este Ayuntamiento la rectificación al padrón municipal de habitantes de este municipio, referida al 31 de diciembre de 1979, queda expuesta al público, en la Secretaría municipal, por término de quince días, con los demás documentos que la integran, al objeto de oír reclamaciones.

Navafría, 2 de febrero de 1980.—El Alcalde, Leonardo Benito.

275

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTALEJO

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la cuenta de presupuesto extraordinario de urbanización de la Zona de la Cooperativa, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Cantalejo, a 2 de febrero de 1980.—El Presidente de la Corporación, Manuel Agudíez Calvo.

270

VALVERDE DEL MAJANO

EDICTOS

Aprobada por este Ayuntamiento la rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1979, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a fin de que puedan presentarse por el vecindario las reclamaciones a que hubiera lugar sobre inclusiones, exclusiones, datos de inscripción y clasificación de cada habitante.

Valverde del Majano, 2 de febrero de 1980.—El Alcalde, Julio Albornos Llorente.

227

Acordada por el Ayuntamiento Pleno la modificación de la ordenanza fiscal correspondiente a la exacción municipal de licencias de obras, se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos promover las reclamaciones que estimen oportunas, las cuales se presentarán en esta Secretaría.

Valverde del Majano, 28 de enero de 1980.—El Alcalde, Julio Albornos Llorente.

269

PEROSILLO

Aprobado por el Ayuntamiento el anteproyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender el pago de las obras de abastecimiento de agua y alcantarillado a esta localidad, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Perosillo, a 1 de febrero de 1980.—El Alcalde, Francisco Domingo.

261

FUENTESAUCO DE FUENTIDUEÑA

EDICTO

Verificada la rectificación del padrón municipal de habitantes de este término municipal, referida al 31 de diciembre de 1979, se hace público que queda expuesta, en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones por los interesados afectados.

Fuentesaúco de Fuentidueña, 1 de febrero de 1980.—El Alcalde.

234

VALSECA

JUNTA MUNICIPAL DE RECLUTAMIENTO

Incluido en el alistamiento formado por este Ayuntamiento, para el reemplazo del año actual, el mozo Mariano Martín Elvira, hijo de Félix y María Luz, que nació en esta localidad el día 23 de agosto de 1961, e ignorándose su paradero, se le cita por medio del presente para que comparezca ante esta Casa Consistorial, o sus representantes legales, en los días 29 de febrero y 9 de marzo del año actual, y hora de las doce de su mañana, al acto de cierre del alistamiento y clasificación provisional, respectivamente. De no verificarlo o alegar justa causa, será declarado prófugo.

Valseca, a 29 de enero de 1980.—El Alcalde, Francisco de Marcos.

234

Incluido en el alistamiento formado por este Ayuntamiento, para el remplazo del año actual, el mozo Ricardo de la Cruz Jiménez, hijo de José y de Manuela, que nació en esta localidad el día 13 de junio de 1961, e ignorándose su paradero, se le cita por medio del presente para que comparezca ante esta Casa Consistorial, o sus representantes legales, en los días 29 de febrero y 9 de marzo del año actual, y hora de las doce de su mañana, al acto de cierre del alistamiento y clasificación provisional, respectivamente. De no verificarlo o alegar justa causa, será declarado prófugo.

Valseca, a 29 de enero de 1980.—El Alcalde, Francisco de Marcos.

268

RIOFRIO DE RIAZA

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el padrón municipal de contribuyentes por el impuesto de circulación de vehículos automóviles para 1980, se hace público que el expresado documento estará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este edicto en el B. O. de la provincia, a fin de que pueda ser examinado por aquellos a quienes interese y formular durante dicho plazo y ocho días más las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Riofrío de Riaza, a 31 de enero de 1980.—El Alcalde, Marcelino García.

207

PELAYOS DEL ARROYO

EDICTO

Acordada por la Corporación municipal en pleno la implantación de la ordenanza por contribuciones especiales, queda expuesta al público, en unión de los correspondientes documentos, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados legítimos pueden presentar las reclamaciones que consideren oportunas, según dispone el artículo 722 del texto refundido de la Ley de Régimen Local vigente y Real Decreto 3250/76, de 30 de diciembre; pasado dicho plazo no se admitirá ni atenderá ninguna reclamación por justa que ésta sea.

Pelayos del Arroyo, 25 de enero de 1980.—El Alcalde, Mariano Robledo.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8